

CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS BECAS POSDOCTORALES DEL SUBSISTEMA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Antecedentes:

El Subsistema de la Investigación Científica dispone actualmente de un total de 150 becas posdoctorales. En opinión de la Comisión *ad hoc* formada para definir los criterios de distribución de estas becas, en la asignación de las mismas se deben incluir consideraciones que permitan, por un lado, una adecuada planeación de los institutos y centros, y por el otro, abrir un espacio de competencia entre las solicitudes.

Después de un prolongado análisis al respecto, el viernes 9 de mayo de 2008 se aprobó el siguiente acuerdo para la distribución de las becas, resultado de la propuesta de la comisión *ad hoc*.

ACUERDO

Se asignará una beca por semestre a cada entidad académica de acuerdo a la prioridad establecida por los Consejos Internos de las entidades. Si después de esta primera asignación hubiesen suficientes becas para cubrir todas las segundas prioridades de cada entidad, éstas se asignarían directamente, y las becas sobrantes, si hubieran, se someterían a competencia general dentro de cada área. Si después de asignar las prioridades 1, no hubiera suficientes becas para satisfacer las segundas prioridades de todas las entidades del área, las becas disponibles se distribuirán por competencia, entre las prioridades 2 de las entidades de cada área. Con base en este acuerdo se solicitará a los Consejos Internos que prioricen sólo los dos primeros candidatos. La priorización del resto de las solicitudes para asignar las becas sobrantes será por área de conocimiento y la hará la CAAA ampliada. Todos los candidatos deberán cumplir con los criterios señalados en la convocatoria.

El número de becas por área de conocimiento se asignará proporcionalmente al número de entidades académicas en cada área del Subsistema y no por el número de solicitudes recibidas. Bajo este esquema, las becas se distribuirán por área de conocimiento de acuerdo a los siguientes porcentajes:

Ciencias Químico, Biológicas y de la Salud	30%
Ciencias Físico Matemáticas	40%
Ciencias de la Tierra, Ingenierías y Divulgación de la Ciencia	30%

Las becas disponibles, se asignarán en números enteros a cada área. Si en un área sobraran becas después de cubrir todas las solicitudes, éstas se distribuirán de manera equitativa entre las otras áreas, a juicio de la Comisión de Evaluación.

Si alguna entidad académica no ocupa la(s) beca(s) que se le asigna(n) cada semestre, ésta(s) se sumará(n) a la bolsa de becas de la misma área de conocimiento.

Lineamientos adicionales

- La participación de un candidato en un concurso de asignación no será obstáculo ni beneficio para el siguiente concurso.
- Una beca posdoctoral asignada se cancelará si no es ocupada al momento de la siguiente asignación.
- Después de asignar directamente la primera, y si fuera el caso, la segunda prioridad establecida por los Consejos Internos, la evaluación de las solicitudes la realizarán los miembros de la Comisión de Evaluación de cada área de conocimiento, ponderando principalmente la calidad de las publicaciones y, hasta donde sea posible, el nivel de participación del candidato en las mismas.
- Las solicitudes no beneficiadas con una beca serán priorizadas en forma de una lista por cada área de conocimiento. Las listas de espera por área estarán disponibles en la Secretaría Técnica del CTIC.